



**Departamento de Economía**  
Facultad de Ciencias Sociales  
Universidad de la República

**Documentos de Trabajo**

**Victimización y justicia por mano propia en Uruguay**

**Fernando Borraz, Cecilia Chouhy y Máximo Rossi**

**Documento No. 07/12**  
Julio 2012

ISSN 0797-7484

## Victimización y justicia por mano propia en Uruguay

Fernando Borraz

Cecilia Chouhy

Máximo Rossi

### Resumen

En este artículo se analiza la actitud de los uruguayos hacia el mantenimiento de la ley en la persecución y el castigo de delincuentes. Puntualmente, se aborda la aprobación de la justicia por mano propia en algunas circunstancias y la justificación de la acción policial por fuera de la ley como forma de garantizar la captura de delincuentes. Se utiliza la base de datos de LAPOP (Latin American Public Opinion Project, Vanderbilt University) realizada en el año 2008.

Analizando los datos a partir de estimaciones probit, se observa que la aprobación de la justicia por mano propia está relacionada a la experiencia y la situación del encuestado. De esta forma, haber sido victimizado en los últimos meses, sentirse inseguro en el propio barrio y estar transitando una situación económica considerada regular, aumentan las probabilidades de asumir tal posición respecto a la justicia por mano propia. Por otro lado, el apego a los procedimientos policiales se relaciona más fuertemente con creencias filosóficas y políticas del entrevistado. Estos hallazgos indican que la formación de estas creencias tiene una dinámica diferencial y que los uruguayos, a la hora de justificar una acción fuera de la ley, distinguen en función del tipo de acción involucrada y del actor que la lleva adelante.

**Palabras clave:** victimización, punitivismo, estimación probit

### Abstract

This article analyzes the attitude of the Uruguayans towards the subjection to the law in the prosecution and punishment of offenders. Specifically, it addresses the approval of people taking justice into their own hands and justification for police action outside the law when capturing delinquents. The LAPOP database (Latin American Public Opinion Project, Vanderbilt University) conducted in 2008 is used for this purpose.

Analyzing probit estimates, it is observed that the justification of people taking justice into their own hand is related to the respondent's experience and situation. Having been victimized in recent months, feeling unsafe in their neighborhood and considering their economic situation as not good, increases the probability of assuming such position. On the other hand, adherence to police procedures is related to individual's philosophical and political beliefs. This finding indicates that the formation of such attitudes has a differential dynamic and that Uruguayans, when justifying actions outside the law, consider the type of action and the actor involved.

**Key words:** victimization, punitivism, probit estimation

JEL: K42, C25

## **Introducción**

El espacio creciente que toma el debate sobre la inseguridad ciudadana en los medios de comunicación y la opinión pública ha llamado la atención tanto a nivel político como académico. Si bien las explicaciones respecto al origen de esta situación son muy variadas, y no existe consenso respecto a sus causas, desde diferentes filas tanto políticas como académicas se reconoce la importancia de este tema y su lugar preponderante en la agenda pública.

Desde la academia, el estudio sobre las actitudes de los individuos respecto al delito y al castigo en las sociedades contemporáneas ha sido abordado desde varias perspectivas y en distintos países y regiones (De la Torre & Álvarez 2011). En particular, muchos analizan el vínculo entre posturas más punitivas por parte de los individuos y el hecho de haber sido víctima de un delito en el último año (Van Dijk et al. 2005; Kuhn 1989; Di Tella & Schargrotsky 2009; Mayhew & Van Kesteren 2002; Demombynes 2009), llegando a resultados contradictorios según el país analizado y la fuente de datos utilizada.

En este artículo, se analiza la actitud de los uruguayos hacia el mantenimiento de la ley en la persecución y el castigo de delincuentes. Puntualmente, se aborda la aprobación de la justicia por mano propia en algunas circunstancias y la justificación de la acción policial por fuera de la ley como forma de garantizar la captura de delincuentes. En ambos casos se procura establecer particularmente el vínculo entre la victimización del individuo y este tipo de actitudes ante la justicia, así como la importancia de creencias de corte más ideológico y filosófico. Los datos utilizados son los de la encuesta LAPOP (Latin American Public Opinion Project, Vanderbilt University) realizada en el año 2008.

## **Antecedentes**

El aumento del punitivismo en las sociedades contemporáneas ha sido un punto de debate frecuente en la literatura sobre el tema. A partir de los años 70 se adoptan, principalmente en Estados Unidos e Inglaterra, medidas de “mano dura”, que generan entre otras cosas un gran aumento de la población carcelaria (Petersilia 1997). Muchas han sido las descripciones y las explicaciones relativas a este endurecimiento penal, Garland lo ilustra de la siguiente manera: “*Harsher sentencing and increased use of imprisonment, ‘three*

*strikes' and mandatory minimum sentencing laws; 'truth in sentencing' and parole release restrictions; 'no frills' prison laws and 'austere prisons'; retribution in juveniles court and the imprisonment of children; the revival of chain gangs and corporal punishment; boot camps and supermax prisons; the multiplication of capital offences and executions; community notification laws and pedophile registers; zero tolerance policies and Anti-Social Behavior Orders. There is now a long list of measures that appear to signify a punitive turn in contemporary penalty.*"(Garland 2001 en Matthews 2005).

Autores como Garland, Pratt y Wacquant, enfatizan el carácter ostensible de este tipo de castigos, que se espera sirvan como ejemplo para el resto de la sociedad y lo asocian al desmantelamiento del estado de bienestar y una consolidación de gobiernos de derecha en el mundo desarrollado. En sus trabajos se enfatiza el rol de la opinión pública, con crecientes actitudes punitivas, como sustento de este tipo de políticas (Matthews 2005).

Sin embargo, estas afirmaciones tajantes respecto a la opinión pública resultan cuestionables en dos sentidos. Por una parte, existe un fuerte cuestionamiento a la construcción de las mediciones de opinión pública.

Piquero y Steinberg (2011), Nagin et al. (2006), Hough y Roberts (1999) y Hutton (2005) evidencian a través de distintas ópticas que los resultados de las encuestas de opinión están condicionados a la forma en que se construyen las preguntas y de diversas maneras demuestran que si se cambian los estímulos las conclusiones difieren.

Nagin et. al. (2006) discuten la asunción de la opinión pública como punitiva, sustento de determinados gastos en políticas de "mano dura" aplicando una encuesta a la población en la que releva disposición a pagar del público por políticas alternativas de reclusión o rehabilitación. En dicho estudio, se llega a la conclusión de que, ante dos políticas con resultados esperados similares, el público resulta al menos indiferente ante tales políticas al tiempo que expresa una alta disposición a pagar por políticas preventivas en población de poca edad. Piquero & Steinberg replican este estudio y amplían las ciudades abarcadas. De esta manera concluyen que: *"when informed that rehabilitation was as effective as incarceration, the public was willing to pay nearly 20 percent more in additional taxes annually for programs that offered rehabilitative services to serious juvenile offenders than*

*to pay for longer periods of incarceration (...) The added value of the present study was that this general trend was found using a WTP methodology that was thought to more accurately gauge public support for various policy alternatives than conventional polling, and the results were replicated across several different locales, each with unique crime/political pressures.” (2010:5)*

Hough & Roberts (1999) centran su crítica a las encuestas de opinión pública tradicionales en el hecho de que dichas mediciones se centran demasiado en medir actitudes y que obvian cuestiones básicas tales como el conocimiento que tiene el público respecto tanto a penas alternativas como al comportamiento efectivo. Analizando ambos elementos en conjunto, concluyen que las actitudes que se leen como punitivas por parte de la población están principalmente asociadas al desconocimiento que tiene el público que contesta en este sentido de la existencia de otro tipo de medidas a adoptar y a su sobreestimación de la indulgencia de los jueces.

Hutton (2005) argumenta en esta misma línea contrastando las actitudes medidas a través de encuestas de opinión con análisis de grupos de discusión. En el desarrollo de estos últimos, se evidencia que al realizarse un intercambio entre individuos sobre la aplicación de medidas punitivas, los discursos se van tornando más indulgentes y empiezan a aparecer contradicciones y matices en los consensos generados.

Por otra parte, y más allá de las críticas de corte metodológico a este tipo de investigaciones, una serie de estudios empíricos realizados sobre opinión pública muestran que no existen resultados concluyentes a este respecto. Las conclusiones de cada estudio varían en función del tipo de información utilizada y la región de referencia.

Varios estudios analizan los resultados de las encuestas internacionales, particularmente la International Crime Victimization Survey (ICVS), European Crime and Safety Survey (EU ICS), Latin American Population Survey (LAPOP), etc., en tanto otros estudios utilizan datos de encuestas de elaboración propia (Di Tella y Schargrotsky 2009, Briceño-León et. al. 2009).

Kuhn (1989) utiliza los datos de la EU ICS para analizar los determinantes de las actitudes punitivas de la población. Sus hallazgos principales muestran que, si bien las variables

demográficas tradicionales son importantes factores a la hora de explicar las actitudes punitivas, son menos importantes que las diferencias cross-culturales entre países. Van Dijk et al. (2005) ahondan un poco más en las diferencias entre países y concluyen que es en Reino Unido en donde prevalecen más las posturas favorables a políticas punitivas, elemento que luego contrastan con la tasa de prisión de cada país arribando a resultados menos concluyentes respecto a la asociación entre esos dos elementos.

Mayhew y Van Kesteren, (2002) se enfocan en el análisis de los diferentes comportamientos punitivos de los habitantes de cada región y su relación con el tipo de políticas llevado adelante en cada una de ellas. En este escenario, América Latina se encuentra en el promedio mundial, siendo los habitantes del mundo desarrollado quienes presentan menos reclamos punitivos y los africanos quienes piden en promedio sanciones más fuertes. Esto les permite delinear como conclusión que el desarrollo económico tiene mucho que ver con este tipo de reclamos y que es en los países con menores niveles de desarrollo en donde las medidas de prisión tienen mayores niveles de apoyo. La excepción a esta regularidad es el caso de los países angloparlantes, que tienen una fuerte tradición punitiva, en contraste con el resto del mundo desarrollado.

El estudio de Kuhn (1989) también arriba a otro tipo de conclusiones importantes, cuando relaciona estas actitudes con la victimización y la inseguridad sufrida por el individuo. En este sentido, no encuentran un vínculo claro entre victimización y posturas punitivas, en palabras del autor: *“the attitude towards punishment essentially depends on an individual's ‘Weltanschauung’ (philosophy of life) and certain variables that influence it, such as the standard of education, but remains largely insensitive to demonstrations of the object of suppression, i.e. crime”* (Kuhn 1989: 291).

Kühnrich & Kania (2005) se centran específicamente en la muestra para Alemania. Los resultados de su análisis son similares a los encontrados para Europa en general salvo por la significación de los parámetros relativos a la victimización e inseguridad en el barrio. Si bien estos últimos tienen menor peso relativo que las variables de sexo y nivel educativo, resultan significativos para esta muestra, contrariamente a lo hallado por los otros estudios.

Mayhew y Van Kesteren (2002) utilizan los datos de la encuesta ICVS y concluyen que los parámetros como sexo, edad y nivel educativo, correlacionan fuertemente con las actitudes punitivas de la población. La sensación de inseguridad y el haber sido víctima de hurtos tienen en algunos casos una pequeña correlación, pero no tienen un efecto significativo en todas las regiones, por lo que no se puede concluir que el hecho de haber sido víctima de un delito incremente por parte de la población el pedido de medidas más punitivas.

En lo que hace a estudios específicos para América Latina, las conclusiones también son poco concluyentes. Di Tella y Schargrodsky (2009) estudian el vínculo entre mano dura y victimización en Argentina, analizando una misma muestra en dos momentos diferentes del tiempo, de forma de ver los cambios en los parámetros ante la experiencia de una situación de victimización. Sus resultados son contradictorios con la gran mayoría de los hallazgos a nivel mundial, ya que encuentran que el haber sido victimizado reduce las chances de tener actitudes más punitivas, cuestión que muestra, al decir de los autores, una suerte de “síndrome de Estocolmo” por parte de las víctimas, que tienden a entender más las inequidades sociales y buscar soluciones de mayor empleo y mejores oportunidades educativas. También encuentran asociación entre victimización y medidas no punitivas con el hecho de tener creencias consideradas de izquierda, así como el hecho de que haber sido víctima de un delito mueve a las personas a pensar que el esfuerzo no paga.

El antecedente más claro a la presente investigación es el estudio realizado por Demombynes (2009) cuyas conclusiones difieren en gran medida de aquéllas realizadas por Di Tella y Schargrodsky (2009). En este estudio se analiza la situación de Latinoamérica en base a la encuesta LAPOP 2008. Más que punitivismo, en este caso se estudian las actitudes hacia el sistema de justicia, particularmente las actitudes hacia las instituciones, el vigilantismo y la creencia en que las autoridades deben actuar dentro de la ley.

En términos de variables demográficas, establece que la confianza en el sistema de justicia es menor entre los no blancos, los de mayor nivel educativo y los más pobres, en tanto disminuye con la edad a tasa decreciente. En lo relativo al respeto a la ley por parte de las autoridades, el apoyo a esta frase es mayor entre los hombres, blancos, casados y más ricos, en tanto disminuye también con la edad a tasa decreciente.

El trabajo se centra en la relación entre haber experimentado una situación de victimización y la adopción de este tipo de actitudes, de particular importancia en sociedades con tasas de criminalidad crecientes. Analizando los cambios en las actitudes y la victimización, concluye que la victimización reduce la confianza en la justicia, aumenta la aprobación de la justicia por mano propia y disminuye la creencia en que las autoridades siempre tienen que respetar la ley. Los resultados difieren entre los países considerados y para algunos los parámetros resultan no significativos. En este artículo, se va a realizar un estudio similar acotado al caso uruguayo, y se buscará considerar otro tipo de factores que pueden estar incidiendo en esta relación.

Las conclusiones de Demombynes (2009) y Di Tella y Schargrotsky (2009) abren la discusión respecto al impacto de este tipo de actitudes en las acciones a tomar de parte del Estado, asumiendo una relación directa entre las demandas de la población y la política punitiva implementada por los gobiernos. La relación entre las actitudes de las personas respecto al castigo y las políticas efectivas en este sentido no es clara, y ha sido también objeto de debate en la academia.

Di Tella & Dubra (2011) estudian el aumento de la punitividad comparando tasas de prisionización de distintos países y llegan a la conclusión de que la “mano dura” está asociada a la creencia en las oportunidades individuales y las recompensas al esfuerzo laboral. De esta forma, asocian el punitivismo a las ideologías y las creencias, que son las que explican las diferencias entre Estados Unidos y Europa. Sin embargo Van Dijk et al (2005) analizando encuestas para Europa con preguntas específicas sobre castigo, concluyen que no es significativa la relación entre tasa de prisión y actitudes punitivas del público, al menos para el caso de Europa. Asimismo, Mayhew y Van Kesteren (2002) concluyen en forma coincidente con Van Dijk et al., analizando este vínculo entre aprobación de medidas punitivas y uso por parte del sistema de justicia, encuentran un efecto no significativo en las distintas regiones estudiadas.

En definitiva, es importante estudiar específicamente este tipo de actitudes para el caso de Uruguay y procurar ahondar en los factores que mejor explican la adopción de este tipo de creencias por parte del público. En particular, es importante tomar en cuenta el efecto de la



victimización sobre las mismas, atendiendo simultáneamente a los factores que la explican. Una vez realizado dicho análisis, se podrá debatir la posible repercusión de dichos hallazgos a la hora de pensar cambios en la acción del sistema de justicia y del sistema político, aun conociendo la necesidad de tomar cautela al discutir dichas posibles relaciones y potenciales escenarios futuros.

### **Datos y metodología**

Los datos sobre delito y victimización son objeto de controversia a nivel mundial. Existe una gran discusión respecto a cuáles son las fuentes idóneas para estimar el nivel de delito de una sociedad y cuál es el alcance de los registros oficiales en la materia. Las encuestas de victimización, tanto como las de auto-reporte son fuentes de datos muy consolidadas en el mundo desarrollado, en donde se realizan mediciones periódicas a partir de estos instrumentos. Dichas mediciones, incluyen también preguntas que relevan las consideraciones del entrevistado respecto a castigos óptimos para determinados delitos. Sin ánimo de entrar en la controversia respecto a qué tipo de datos tiene mayor validez para estimar el crimen, es importante destacar el poco desarrollo que tienen estos instrumentos en América Latina y particularmente en Uruguay.

En lo que respecta a mediciones de niveles de victimización, se han incorporado preguntas específicas sobre este tema en encuestas internacionales, que se llevan adelante en gran parte de América Latina (LAPOP, Gallup, Latinobarómetro).

Estas encuestas difieren en la formulación que le dan a las preguntas sobre victimización, cada una de las cuales obliga a un análisis diferente. Específicamente, en cuestionario del Latinobarómetro se indaga por la victimización del entrevistado o de algún pariente, mientras que la Gallup Poll se centra en los miembros del hogar y la encuesta LAPOP en el individuo. Estas diferencias repercuten en la estimación que se hace de la victimización, al involucrar diferentes unidades de análisis.

En el presente trabajo, se buscará comprender el efecto de la victimización en las actitudes de las personas. Por esta razón es que se optó por utilizar la base de datos LAPOP, que indaga la victimización individual. Si bien es posible pensar que la victimización de algún miembro del hogar también podría generar una experiencia de segunda mano que

repercutiese en la actitud de los entrevistados sobre el respeto a la ley a la hora de castigar delincuentes, se entiende más conveniente separar el efecto aislado de la victimización individual, que resulta además ser el dato más confiable (Gottfredson & Hindelang 2010). Asimismo, la encuesta considerada incluye variables sobre el individuo que permitirán entender el peso de otras actitudes y enriquecer la capacidad explicativa del modelo.

Las actitudes que se buscará explicar tienen que ver con la aprobación por parte del entrevistado de la justicia por mano propia y de la conducción de procedimientos policiales por fuera de los protocolos establecidos por la ley. Para ello se estimarán distintos modelos probit que explicarán la probabilidad de que el individuo adopte cada una de estas actitudes. Ambas variables dependientes se tomarán como binarias, del tipo 0=No aprueba y 1=aprueba. Se construirán modelos separados para explicar cada variable.

A continuación se presenta una tabla con información sobre las variables que se incorporarán en el modelo. Como se puede observar en la misma, además de las variables que remiten directamente a actitudes y experiencias relacionadas con el delito y la inseguridad, objeto directo del presente trabajo, se incorporan variables de otro tipo.

Variable	Etiqueta	Obs	Med	DE	Mín	Máx
<b>aoj82</b>	Para poder capturar delincuentes, ¿cree usted que las autoridades siempre deben respetar las leyes o en ocasiones pueden actuar al margen de la ley? (Pueden actuar al margen de la ley)	1457	0,50	0,50	0	1
<b>aprueba</b>	Que las personas hagan justicia por su propia mano cuando el Estado no castiga a los criminales. ¿Hasta qué punto aprueba o desaprueba? (Aprueba)	1476	0,22	0,42	0	1
<b>victim</b>	¿Ha sido usted víctima de algún acto de delincuencia en los últimos 12 meses?	1497	0,22	0,41	0	1
<b>insegbarrio</b>	Hablando del lugar o barrio/colonia donde usted vive, y pensando en la posibilidad de ser víctima de un asalto o robo, ¿se siente usted muy seguro, algo seguro, algo inseguro o muy inseguro? (Algo inseguro/Muy inseguro)	1491	0,43	0,49	0	1
<b>amenaza</b>	Y hablando del país en general, ¿qué tanto cree usted que el nivel de delincuencia que tenemos ahora representa una amenaza para el bienestar de nuestro futuro? (Representa una amenaza)	1255	0,92	0,26	0	1
<b>problema</b>	Para empezar, en su opinión ¿cuál es el problema más grave que está enfrentando el país? (Delincuencia/Inseguridad)	1500	0,20	0,40	0	1

<b>homo</b>	Y ahora, pensando en los homosexuales. ¿Con qué firmeza aprueba o desaprueba que estas personas puedan postularse para cargos públicos? (Aprueba)	1500	0,69	0,46	0	1
<b>ideo</b>	Ubicación en la derecha del espectro ideológico (6 o más)	1376	0,38	0,49	0	1
<b>ii</b>	Según el sentido que tengan para usted los términos "izquierda" y "derecha" cuando piensa sobre su punto de vista político, ¿dónde se colocaría usted en esta escala?	1376	5,09	2,57	1	10
<b>idio1</b>	¿Cómo calificaría en general su situación económica? ¿Diría usted que es muy buena, buena, ni buena ni mala, mala o muy mala?	1496	2,98	0,76	1	5
<b>idio2</b>	¿Considera usted que su situación económica actual es mejor, igual o peor que la de hace doce meses?	1496	1,95	0,76	1	3

<b>Variable</b>	<b>Etiqueta</b>	<b>Obs</b>	<b>Med</b>	<b>DE</b>	<b>Mín</b>	<b>Máx</b>
<b>female</b>	Mujer	1500	0,53	0,50	0	1
<b>age</b>	Edad	1496	45,30	17,94	18	91
<b>eds</b>	Nivel educativo	1499	8,98	3,87	0	18
<b>noson</b>	No tiene hijos	1500	0,23	0,42	0	1
<b>married</b>	Casado	1500	0,54	0,50	0	1
<b>divorced</b>	Divorciado	1500	0,09	0,29	0	1
<b>viudo</b>	Viudo	1500	0,09	0,29	0	1
<b>wealths</b>	Tramo de ingresos	1383	4,21	2,79	0	10
<b>biggercity</b>	Vive en una gran ciudad	1500	0,53	0,50	0	1
<b>catholic</b>	Católico	1500	0,52	0,50	0	1
<b>protestant</b>	Protestante	1500	0,01	0,11	0	1
<b>evangelist</b>	Evangelista	1500	0,07	0,25	0	1
<b>attend1</b>	Asiste a servicios religiosos	1500	0,15	0,36	0	1

Por un lado, se incluyen variables demográficas tradicionales, tales como sexo, edad, nivel socioeconómico, que operan fundamentalmente como variables de control, al tiempo que permiten visualizar diferencias entre sub-poblaciones. Por otra parte, se incluyen variables relativas a actitudes generales, que dan cuenta de una determinada filosofía de vida (autoidentificación ideológica, tolerancia hacia los homosexuales, religión, etc.) que podría estar vinculada a las actitudes específicas hacia el crimen (Kuhn 1989). Asimismo, se relevan no solo experiencias y actividades de los entrevistados sino la evaluación de las mismas. Victimización, sentimiento de inseguridad en la calle, auto-evaluación de la situación económica actual y de los cambios que se han sufrido en el último año resultan

variables particulares que pueden muchas veces son consideradas como determinantes de las actitudes de los entrevistados hacia las variables de interés del trabajo (Di Tella & Schargrotsky 2009).

## Resultados

En primer lugar, es importante analizar la posición de Uruguay en el contexto de América Latina. Observando la tabla 1 se destaca el gran porcentaje de uruguayos que aprueba que la policía realice procedimientos fuera de la ley. Este porcentaje es el tercero más alto en América Latina, siendo solo superado por Nicaragua y Honduras. En lo que refiere al porcentaje de individuos que aprueban la justicia por mano propia, la ubicación de Uruguay resalta menos, ya que se ubica en el puesto número 12.

País	Justicia		Policía	
	% aprueba	Posición	% aprueba	Posición
<b>Argentina</b>	25,81	11	37,32	12
<b>Bolivia</b>	27,54	7	38,07	11
<b>Brasil</b>	12,95	20	28,90	18
<b>Chile</b>	27,20	8	48,62	5
<b>Colombia</b>	18,76	15	35,24	14
<b>Costa Rica</b>	25,99	10	43,38	9
<b>Ecuador</b>	32,55	3	45,16	6
<b>El Salvador</b>	34,46	1	44,58	7
<b>Guatemala</b>	18,65	16	42,41	10
<b>Haití</b>	16,91	17	21,61	19
<b>Honduras</b>	28,52	6	52,20	2
<b>Jamaica</b>	21,25	13	13,52	20
<b>México</b>	19,12	14	30,65	17
<b>Nicaragua</b>	32,42	4	53,31	1
<b>Panamá</b>	27,11	9	37,06	13
<b>Paraguay</b>	16,62	19	48,66	4
<b>Perú</b>	33,18	2	43,69	8
<b>República Dominicana</b>	30,18	5	33,74	15
<b>Uruguay</b>	<b>22,43</b>	<b>12</b>	<b>49,83</b>	<b>3</b>
<b>Venezuela</b>	16,69	18	32,02	16
<b>Promedio países</b>	24,82		39,37	
<b>Total</b>	24,99		38,85	

Esto contrasta con la mayoría de los indicadores institucionales utilizados comúnmente para comparar situaciones entre países latinoamericanos, en los que Uruguay suele ubicarse en buenos lugares en lo que hace al funcionamiento de las instituciones, el grado de corrupción y el mantenimiento de la ley.

Quizás sea justamente esta situación la que permite explicar la gran aprobación de procedimientos por fuera de ley por parte de los uruguayos. Muchas veces lo vertido en las encuestas de opinión está influido por lo que se evalúa está ocurriendo en el país. Si en Uruguay efectivamente se están respetando en gran medida a las instituciones, es dable pensar que la gente disconforme con la seguridad tenderá más a demandar este tipo de herramientas, justamente porque concibe que se está sub-utilizando. Hough & Roberts (1999) encuentran algo similar cuando analizan los pedidos punitivos de los entrevistados. Según su estudio, los pedidos punitivos surgían en parte de un desconocimiento y subestimación de la acción de los jueces, que devenía en un reclamo por penas más duras. Otro tipo de estudio, que vincule estas posturas con los eventos fuera de la ley efectivamente ocurridos, deberá estudiar más profundamente este vínculo, de forma de comprender cuáles son los determinantes globales que a nivel del país inciden en estas posturas.

Una vez analizado el lugar relativo en Uruguay en América Latina se está en condiciones de indagar en las especificidades del caso uruguayo. Con tal fin se estimaron 3 modelos diferentes para cada una de las variables dependiente, los cuales surgieron de la incorporación progresiva de los distintos grupos de variables consideradas.

En las estimaciones de ambas variables dependientes, los parámetros de nivel educativo y edad resultan significativos y reportan en todos los casos efectos marginales negativos. Esto da cuenta de que en términos generales, mientras mayor es la persona y más años de escolarización posee, menos probable es que apruebe acciones al margen de la ley, específicamente procedimientos policiales y justicia por mano propia.

Contrariamente a lo que ocurre con edad y nivel educativo, se destaca la falta de significación de variables tradicionalmente utilizadas para evaluar diferencias en actitudes, tales como el sexo y el percentil de ingresos en el que se ubica el hogar del entrevistado.

Los modelos estimados incorporan además un set de variables relacionadas con la situación particular del individuo, sus actitudes respecto al crimen y su filosofía de vida, que arrojan resultados diferentes según la variable dependiente considerada.

### 1. Aprueba justicia por mano propia

#### Modelo 1 A

Variable	dy/dx	X
Age	-.0046284	45.1844
Eds	-.0147484	9.10988
biggercity*	.0447314	.539823
<b>Porcentaje que aprueba = 20.8</b>		

#### Modelo 1 B

Variable	dy/dx	X
Age	-.0045556	45.1588
Eds	-.0155759	9.11.152
victim*	.0764832	.221566
<b>Porcentaje que aprueba = 20.7</b>		

#### Modelo 1 C

Variable	dy/dx	X
Age	-.0042662	45.0445
Eds	-.0156044	9.02313
victim*	.0564499	.228648
insegbarrio*	.075841	.408363
idio11*	-.1110788	.246441
idio12*	-.0898317	.569395
idio21*	.0492109	.322064
<b>Porcentaje que aprueba = 21.4</b>		

### 2. Aprueba procedimientos fuera ley

#### Modelo 2 A

variable	dy/dx	X
Age	-.0048678	45.1436
Eds	-.0137963	9.13239
married*	.0643965	.543755
divorced*	.0631186	.090501
biggercity*	-.0651345	.537771
<b>Porcentaje que aprueba = 50.3</b>		

#### Modelo 2 B

variable	dy/dx	X
Age	-.0048157	45.1176
Eds	-.0138093	9.13408
married*	.0637595	.54382
biggercity*	-.0658357	.537828
ll	.0215471	5.0794
<b>Porcentaje que aprueba = 50.4</b>		

#### Modelo 2 C

variable	dy/dx	X
Age	-.0050743	45.0658
Eds	-.0084964	9.04144
married*	.0795313	.52973
biggercity*	-.0558278	.545045
ll	.0163618	5.17838
problema*	.0913454	.205405
idio11*	-.0883133	.245045
homo*	-.1140609	.681982
<b>Porcentaje que aprueba = 52.0</b>		

En primer lugar se analizará la estimación de la **aprobación de la justicia por mano propia** (1C). En este caso, las variables que resultan significativas están vinculadas a la percepción del individuo sobre su propia situación, sea inseguridad propiamente dicha o incertidumbre económica.

Se observa entonces que el parámetro de victimización es significativo y positivo, lo que da cuenta de que el hecho de haber sido víctima de un delito en los últimos 12 meses, aumenta la probabilidad (5,6 puntos porcentuales<sup>1</sup> evaluada en las medias de las otras variables) de que el individuo apruebe la justicia por mano propia. La declaración por parte del entrevistado de sentirse inseguro en el barrio opera en el mismo sentido que la victimización. En este caso el efecto marginal reportado es mayor, tomando un valor de alrededor del 7,5%. La significación y dirección de estos dos parámetros da cuenta de la relación entre el acuerdo con la justicia por mano propia y una particular vivencia del delito. Tanto cuando el individuo tiene una experiencia directa con el delito, como cuando se siente particularmente vulnerable e inseguro, resulta más probable que legitime la justicia por mano propia o empatice con aquellos que la ejercen. La experiencia negativa estaría dando fundamento a creencias más punitivas<sup>2</sup>.

Este hallazgo se contrapone con lo observado por Di Tella & Schargrodsky (2009), quienes daban cuenta de la existencia de un efecto “síndrome de Estocolmo”, que derivaba en la adopción por parte del victimizado de creencias menos punitivas. Debe notarse que en este caso no se está analizando el punitivismo en términos globales, a partir de medidas sintéticas, sino que se está estimando modelos explicativos de aspectos particulares que lo componen y que no necesariamente tendrían por qué tener los mismos determinantes.

Pero también resultan significativos parámetros que no guardan una relación directa con la situación del individuo ante el crimen, sino que dan cuenta de la situación económica del entrevistado. En particular, se observa que una evaluación positiva del nivel de ingresos del hogar (id11) disminuye la probabilidad de aprobar la justicia por mano propia en un 11pp,

---

<sup>1</sup> En adelante pp

<sup>2</sup> Esta relación deberá ser estudiada con mayor profundidad en próximos estudios, procurando establecer controles que tengan en cuenta la posible endogeneidad de las variables involucradas y permitan estimar relaciones causales propiamente dichas.

tomando como categoría de referencia a aquéllos que evalúan su situación económica como negativa. Lo contrario sucede con aquellos que declaran haber mejorado su situación económica en el último año. En estos casos, la probabilidad de aprobar la justicia por mano propia es 5pp mayor que la de aquéllos que establecen que su situación económica empeoró. Esto puede deberse a un aumento del costo de ser víctima de un delito, que habilitaría la adopción de posturas más punitivas. La evaluación del entrevistado sobre su propia situación, cuestión muy vinculada a la certidumbre económica y al nivel de conformidad con las recompensas obtenidas, puede estar también incidiendo en esta relación, y dando pie a justificaciones de este tipo.

Ahora bien, estos resultados son muy diferentes cuando se estima el modelo que tiene como variable dependiente el acuerdo con los **procedimientos policiales por fuera de la ley**. En este caso, las variables que resultan significativas son indicativas no ya de la experiencia del individuo sino de sus creencias generales y posturas filosóficas e ideológicas. En particular, la escala de autopoicionamiento ideológico presenta un coeficiente significativo. Estudiando el efecto marginal reportado puede establecerse que situarse un punto más hacia la derecha redundaría en un aumento de la probabilidad de aprobar este tipo de procedimientos en un 1,6pp. Por otro lado, el hecho de concebir a la inseguridad en tanto problema principal de la sociedad uruguaya opera en el mismo sentido, aumentando la probabilidad de estar de acuerdo con el postulado en cuestión en un 9,1pp.

Pero no es solamente el eje ideológico el que está interviniendo en el diferencial de probabilidades. Mientras que el parámetro de la variable binaria que indica que el individuo es casado arroja un efecto positivo, el hecho de que el individuo apruebe que los homosexuales ocupen cargos públicos repercute negativamente en las probabilidades consideradas.

La clasificación propuesta por Inglehart et. al. (2002) en lo referente a las diferentes orientaciones culturales puede estar incidiendo en este aspecto, que marca una forma alternativa de entender las diferencias culturales más allá del eje ideológico tradicional. En este sentido, el tipo de orientación cultural – hacia la supervivencia o a la auto-expresión- puede ser relevante a la hora de explicar determinadas actitudes punitivas.



En las sociedad postindustriales, la superación de ciertas incertidumbres económicas propició un cambio de valores, producto de una nueva serie de preocupaciones no ya ligadas a la seguridad económica sino al bienestar subjetivo, la calidad de vida y la auto expresión (Inglehart 1997 en Adamczyk & Pitt, 2009), en cuyo marco resultan más tolerantes determinados estilos de vida no tradicionales, tales como la homosexualidad. En los países en que esas metas económicas no se han alcanzado, priman orientaciones culturales centradas en la supervivencia, en las que los valores tradicionales asociados a la familia resultan preponderantes y existe mayor intolerancia hacia organizaciones alternativas. Mucho se ha señalado el carácter híbrido que adquieren estos procesos en América Latina, región en la cual surgen estas nuevas orientaciones culturales y pasan a convivir con aquellas más tradicionales, en un escenario en el cual persisten las incertidumbres económicas (Lechner 1987, Garretón 2002). Es en este marco en el cual el hallazgo presentado resulta sugerente, ya que marca una diferenciación no ya basada en la ideología en sentido tradicional sino en un eje diferente. Que el estar casado aumente las probabilidades de estar a favor del no respeto de los procedimientos policiales mientras que la tolerancia a los homosexuales presenta el efecto contrario podrían parecer dos hechos aislados, pero están dando cuenta de que este eje parece estar clasificando estilos de vida, que devienen en actitudes diferentes ante el delito.

El coeficiente negativo que arroja el vivir en una gran ciudad puede estar aportando evidencia en este mismo sentido, ya que es en las ciudades en donde se albergan estos nuevos parámetros de orientación cultural, en tanto las zonas rurales suelen ser los lugares en donde tienen más arraigo las actitudes tradicionalistas ligadas a la supervivencia. Asimismo, el efecto negativo en la probabilidad de adoptar estas actitudes que evidencia el vivir en una gran ciudad puede estar relacionado a las distintas solidaridades que se desarrollan en ambos ámbitos. En las sociedades rurales existe un mayor control social, propio de solidaridades mecánicas mientras que en las zonas urbanas prima una solidaridad de tipo orgánica, que no recae en la interacción cercana. El apego a las instituciones como sustento del orden público resulta más importante en las ciudades, en donde es esperable encontrar una mayor valoración de la importancia de la legalidad de la acción de las instituciones.

## **Conclusiones**

A partir del análisis realizado es posible trazar varias conclusiones. Por un lado, alertar respecto al importante porcentaje de la población que acuerda con postulados que validan el no ceñirse estrictamente a los marcos legales establecidos a la hora de combatir el delito. En particular, Uruguay se encuentra muy por encima del promedio de América Latina en lo que hace a porcentaje de entrevistados que opinan que los procedimientos policiales no deberían ser respetados en todos los casos. Si bien es necesario conducir estudios específicos que busquen dilucidar tal cuestión, y establezcan controles entre países que permitan entender los fundamentos de la adopción de tales posturas, no deja de ser un hecho sobresaliente en este estudio.

Por otro lado, se evidenció una diferencia muy marcada en los determinantes de cada una de las opiniones evaluadas. La formación de estas creencias tiene una dinámica diferencial y los uruguayos, a la hora de justificar una acción fuera de la ley, distinguen en función del tipo de acción involucrada y del actor que la lleva adelante.

En este sentido se observó que la justificación de la justicia por mano propia está fuertemente ligada a la experiencia personal del entrevistado, es decir, cómo evalúa su situación en términos económicos tanto como vulnerabilidad ante el crimen tanto objetiva (victimización) como subjetiva (sensación de inseguridad).

Por el contrario, las consideraciones respecto a la acción de la policía y su respeto a los procedimientos legales en la persecución de delincuentes parecen tener otro sustento. En este caso depende más de la filosofía de vida del entrevistado y sus posturas ideológicas. Esta filosofía de vida trasciende a las consideraciones ideológicas en términos más tradicionales (izquierda-derecha) e involucra orientaciones culturales, ubicables en un eje auto expresión-supervivencia (Inglehart, 2002).

Esta constatación, además de ser un hallazgo en sí misma, aporta evidencia a ser tomada en cuenta a la hora de evaluar las actitudes de los entrevistados en términos globales. Muchos de los estudios reseñados utilizan como variable dependiente indicadores sintéticos del concepto

punitivismo, índices sobre el cual aplican distintos modelos. Este trabajo advierte entonces a futuras investigaciones, ya que aporta evidencia de que bajo actitudes aparentemente similares pueden estar operando elementos diferentes, cuestión que obliga a un tratamiento delicado del concepto a evaluar.

En definitiva, el concepto de punitivismo involucra una gran variedad de aspectos de la sociedad, uno de ellos relativo a la opinión pública. Si bien a la hora de determinar las actitudes punitivas de las personas es importante incorporar varias aristas del tema, es importante no perder de vista esta cuestión y dar cuenta de los diferentes aspectos involucrados. En el presente trabajo se analizaron dos opiniones puntuales que hacen a un aspecto parcial del tema, futuros estudios deberán abarcar de forma más inclusiva todos los elementos que hacen a la punitividad de la opinión pública.

### **Bibliografía**

Adamczyk, A., & Pitt, C. (2009). Shaping attitudes about homosexuality: The role of religion and cultural context. *Social Science Research*, 38(2), 338-351. Elsevier Inc.

De la Torre, V., & Álvarez, A. M. (2011). Violencia, Estado de derecho y políticas punitivas en América Central. *Perfiles Latinoamericanos*, 37, pp. 35-50.

Demombynes, G. (2009). The effect of crime victimization on attitudes. World Bank.

Di Tella, R., & Dubra, J. (2011). Free to Punish? The American Dream and the Harsh Treatment of Prisoners. *NBER Working Paper* No. 17309.

Di Tella, R., & Schargrodsky, E. (2009). Happiness, Ideology and Crime in Argentine Cities. *Inter-American Development Bank*, No. IDB-WP (November).

Garretón, A. (2002) Política, cultura y sociedad en la transición democrática. *Nueva sociedad* 180-181.

- Gottfredson, M.R. & Hindelang, M.J., (1981) Sociological aspects of criminal victimization. *Review Literature And Arts Of The Americas*, 7, pp.107-128.
- Hough, M., & Roberts, J. V. (1999). Sentencing trends in Britain Public knowledge and public opinion. *Secretary*, 1(1), 11-26.
- Hutton, N. (2005) Beyond populist punitiveness? *Punishment & Society*, 7(3), pp.243-258.
- Inglehart, R. (1990) Culture Shift. Chicago, United States: University of Chicago Press.
- Inglehart, R. (1997) Modernization and Postmodernization, Princeton U J, Princeton University Press
- Inglehart, R., Norris, P., Welzel, C., (2002) Gender equality and democracy. *Comparative Sociology* 1, 321–345.
- Kuhn, A. (1989). Attitudes towards punishment. In A. del Frate, U. Zvekic, & J. J. M. van Dijk (Eds.), *Understanding Crime. Experiences of Crime and Crime Control* (pp. 271-292). Rome: UNICR.
- Kühnrich, B., & Kania, H. (2005). Attitudes Towards Punishment in the European Union Results from the 2005 European Crime Survey (ECSS ) with Focus on Germany. *Focus*, 1-71.
- Lechner, N. (1987), *Cultura política y democratización*, CLACSO-FLACSO-ICI, Santiago de Chile.
- Matthews, R. (2005). The myth of punitiveness. *Theoretical Criminology*, 9(2), 175-201. doi:10.1177/1362480605051639
- Mayhew, P., & Van Kesteren, J. (2002). Cross-National Attitudes to Punishment. Findings from the 2000 ICVS. In M. Roberts, J.V. & Hough (Ed.), *Changing Attitudes to Punishment , Public opinion, Crime and Justice*. Devon: Willan Publishing.

- Nagin, D. S., Piquero, A. R., Scott, E. S., & Steinberg, L. (2006). Public Preferences for Rehabilitation Versus Incarceration of Juvenile Offenders: Evidence From a Contingent Valuation Survey. *Criminology & Public Policy*, 5(4), 627-651.
- Petersilia, J. (1997) California's Prison Policy: Causes, Costs, and Consequences. En Cullen, F. & Applegate, B. (ed). Ed Ashgate. Dartmouth, England
- Piquero, A. R., & Steinberg, L. (2010). Public preferences for rehabilitation versus incarceration of juvenile offenders. *Journal of Criminal Justice*, 38(1), 1-6. Elsevier Ltd.
- Van Dijk, J., Manchin, R., Van Kesteren, J., Nevala, S., & Hideg, G. (2005). The Burden of Crime in the EU. A Comparative Analysis of the European Survey of Crime and Safety (EU ICS) 2005. *EUICS report* (pp. 1-118). Brussels.

## ANEXO 1

**Tabla I: Porcentaje de aprobación de procedimientos fuera de la ley por país.**

País	Justicia		Policía	
	% aprueba	Posición	% aprueba	Posición
Argentina	25,81	11	37,32	12
Bolivia	27,54	7	38,07	11
Brasil	12,95	20	28,90	18
Chile	27,20	8	48,62	5
Colombia	18,76	15	35,24	14
Costa Rica	25,99	10	43,38	9
Ecuador	32,55	3	45,16	6
El Salvador	34,46	1	44,58	7
Guatemala	18,65	16	42,41	10
Haití	16,91	17	21,61	19
Honduras	28,52	6	52,20	2
Jamaica	21,25	13	13,52	20
México	19,12	14	30,65	17
Nicaragua	32,42	4	53,31	1
Panamá	27,11	9	37,06	13
Paraguay	16,62	19	48,66	4
Perú	33,18	2	43,69	8
República Dominicana	30,18	5	33,74	15
Uruguay	<b>22,43</b>	<b>12</b>	<b>49,83</b>	<b>3</b>
Venezuela	16,69	18	32,02	16
Promedio países	24,82		39,37	
Total	24,99		38,85	

**Tabla II<sup>3</sup>: Estimación modelos Probit**

	Aprueba justicia mano propia			Aprueba procedimientos fuera ley		
	A1	A2	A3	B1	B2	B3
<b>female</b>	0.0270 [0.0816]	0.0305 [0.0819]	-0.0253 [0.0909]	-0.0291 [0.0731]	-0.0255 [0.0731]	-0.0452 [0.0820]
<b>age</b>	-0.0161*** [0.00301]	-0.0159*** [0.00303]	-0.0147*** [0.00345]	-0.0122*** [0.00258]	-0.0121*** [0.00258]	-0.0127*** [0.00294]
<b>Eds</b>	-0.0514*** [0.0127]	-0.0545*** [0.0127]	-0.0536*** [0.0141]	-0.0346*** [0.0106]	-0.0346*** [0.0107]	-0.0213* [0.0121]
<b>married</b>	-0.1000 [0.0970]	-0.101 [0.0976]	-0.175 [0.109]	0.162* [0.0911]	0.160* [0.0911]	0.200* [0.102]
<b>divorced</b>	0.250 [0.154]	0.228 [0.155]	0.110 [0.169]	0.159 [0.144]	0.166 [0.144]	0.173 [0.158]
<b>viudo</b>	-0.0508 [0.192]	-0.0472 [0.193]	-0.101 [0.211]	0.205 [0.166]	0.199 [0.166]	0.205 [0.181]
<b>wealths</b>	-0.00266 [0.0266]	-0.00714 [0.0267]	0.0346 [0.0298]	-0.0284 [0.0242]	-0.0278 [0.0243]	-0.0113 [0.0273]
<b>biggercity</b>	0.157* [0.0831]	0.117 [0.0841]	0.0419 [0.0942]	-0.163** [0.0735]	-0.165** [0.0746]	-0.140* [0.0852]
<b>catholic</b>	-0.0448 [0.0850]	-0.0452 [0.0855]	-0.0563 [0.0936]	0.0494 [0.0758]	0.0496 [0.0758]	0.0247 [0.0839]
<b>evangelist</b>	-0.281 [0.180]	-0.263 [0.182]	-0.182 [0.193]	0.00775 [0.163]	0.0214 [0.164]	-0.0264 [0.177]
<b>attend1</b>	-0.135 [0.128]	-0.126 [0.128]	-0.0939 [0.136]	-0.0808 [0.111]	-0.0804 [0.111]	-0.0953 [0.120]
<b>ll</b>	0.0112 [0.0157]	0.00807 [0.0158]	-0.00138 [0.0176]	0.0543*** [0.0142]	0.0540*** [0.0142]	0.0411** [0.0159]
<b>victim</b>		0.253*** [0.0940]	0.187* [0.104]		0.00178 [0.0861]	-0.0261 [0.0960]
<b>insegbarrio</b>			0.256*** [0.0927]			0.126 [0.0860]
<b>amenaza</b>			0.0504 [0.165]			-0.0213 [0.156]
<b>problema</b>			0.165 [0.106]			0.231** [0.0974]
<b>idio11</b>			-0.418*** [0.144]			-0.222* [0.128]
<b>idio12</b>			-0.304*** [0.115]			0.0184 [0.108]
<b>idio21</b>			0.165* [0.0950]			0.111 [0.0869]
<b>homo</b>			-0.0232 [0.0992]			-0.288*** [0.0888]
<b>Constant</b>	0.341* [0.206]	0.357* [0.206]	0.337 [0.304]	0.709*** [0.182]	0.702*** [0.182]	0.755*** [0.274]
<b>Observations</b>	1356	1354	1124	1337	1335	1110
<b>R-sq</b>	.	.	.	.	.	.
<b>Pseudo R-sq</b>	0.0480	0.0528	0.0642	0.0384	0.0381	0.0454

<sup>3</sup> Robust standard errors in brackets  
\*\*\* p<0.01, \*\* p<0.05, \* p<0.1